



CORDOBA

RESOLUCION 711/2008 MINISTERIO DE SALUD

Selección de Residentes en Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2008.

Del: 22/10/2008; Boletín Oficial: 27/10/2008

VISTO: El Expediente N° 0425-181055/08, mediante el cual se gestiona el 2° Llamado a Selección de Residentes en Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2008.

Y CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuentra prevista en la Reglamentación vigente.

Que obra en autos la programación y cronograma a cumplir, becas a concursar por especialidad, establecimiento asistencial y número de vacantes.

Que obra en autos el V°B° del señor Secretario de Programación Sanitaria, de esta Cartera Ministerial.

Por ello, lo informado por la Dirección de Jurisdicción Escuela de Formación de Especialistas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 inc. 5° y 6° de la Ley 9454.

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONESE el “2° Llamado a Selección de Residentes en Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2008” - y APRUEBASE la Programación que como Anexo I, compuesta de SEIS (6) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Jurisdicción Escuela de Formación de Especialistas y Sub Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de esta Cartera a efectuar el 2° llamado a selección de que se trata con arreglo a lo previsto en la programación dispuesta en el Apartado precedente.

Art. 3°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Oscar Félix Gonzalez

ANEXO I

2° LLAMADO A SELECCIÓN DE RESIDENTES EN SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - AÑO 2008

INSTITUCIONES INTERVINIENTES

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIFUSIÓN

A partir del día 24 de octubre de 2008, por todos los medios masivos de comunicación, prensa oral u escrita

pagina web: www.cba.gov.ar - Ministerio de Salud - (Noticias y Gacetillas)

www.cmpc.org.ar - Concursos

correo electrónico: capacitacion.promocion@cba.gov.ar

INSCRIPCIÓN PARA EL EXÁMEN

Se realizará personalmente en la Escuela de Formación de Especialistas - Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 8. el 4 y 5 de Noviembre de 2008 de 8,30 hs. a 13,30 hs. respetando el siguiente cronograma:

04 de Noviembre de 2008

Emergentología Pediátrica.

Diagnóstico por Imágenes en Pediatría.

05 de Noviembre de 2008

Física Médica.

Investigación Clínica en Pediatría.

Investigación Clínica en Gastroenterología.

REQUISITOS

Podrán inscribirse argentinos, naturalizados o en trámite.

El postulante podrá inscribirse en una sola Especialidad.

Deberá presentar:

Fotocopia de las 2 primeras hojas del Documento Nacional de Identidad. No se aceptarán fotocopias ilegibles.

Fotocopia del Título de grado debidamente autenticada por la Autoridad Académica Certificante.

Fotocopia autenticada del Certificado Analítico Definitivo con promedio de grado incluidos los aplazos en escala de 0 - 10 puntos..

Acreditar su identidad con su Documento de Identidad (DNI, Cédula Federal).

Completar por duplicado y presentar personalmente, la solicitud de inscripción, que a tal efecto determina la Escuela de Formación de Especialistas. La misma tendrá carácter de declaración jurada y cualquier deformación de la verdad será causal de eliminación automática de la selección y/o cancelación del convenio de beca, si este ya hubiera sido firmado.

PARA INSCRIBIRSE EN LAS RESIDENCIAS INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN PEDIATRÍA, EMERGENTOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PEDIÁTRICA LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR: RESIDENCIA O POST-GRADO COMPLETO EN PEDIATRÍA EN UN CENTRO RECONOCIDO OFICIALMENTE.

PARA INSCRIBIRSE EN LA RESIDENCIA INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN GASTROENTEROLOGÍA LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR: RESIDENCIA O POST-GRADO COMPLETO EN GASTROENTEROLOGÍA RECONOCIDO OFICIALMENTE.

PARA INSCRIBIRSE EN LA RESIDENCIA FÍSICA MÉDICA LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR: LICENCIATURA EN FÍSICA.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE:

Los postulantes que hayan cumplido los 35 años o más de edad al 1° día de inicio de la Inscripción.

Los postulantes que hayan cumplido 5 años o más de egresado al 1° día de inicio de la Inscripción.

Quedan exceptuados de estos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar Residencia o Post Grado Completo y aquellos considerados de excepción por el Ministerio de Salud.

Aquellos profesionales que hayan renunciado a una Residencia con financiamiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; salvo causa plenamente justificada por la Escuela de Formación de Especialistas.

LA SELECCIÓN DE RESIDENTES

Se realizará el día Sábado 15 de Noviembre de 2008 a las 9:00 hs en el Salón de Actos del Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Calle Av. Vélez Sarsfield 2311.

Los postulantes a las especialidades de INVESTIGACIÓN CLÍNICA en PEDIATRÍA, EMERGENTOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PEDIÁTRICA, rendirán un examen de: PEDIATRÍA.

Los postulantes a la especialidad de INVESTIGACIÓN CLÍNICA en GASTROENTEROLOGÍA, rendirán un examen de: CLÍNICA MÉDICA.

Los postulantes a la especialidad de FÍSICA MÉDICA, rendirán un examen de FÍSICA.

El examen consistirá en una prueba de 100 preguntas con cuatro opciones cada una de ellas

siendo sólo una la correcta. Las respuestas se registrarán en una grilla especialmente diseñada para ello, desde la cual se realizará la corrección. Cada pregunta correctamente contestada tendrá un valor de un punto.

El examen tendrá una duración máxima de 120 minutos.

No se aceptan cuestionamientos a las preguntas, ni a las respuestas del cuestionario.

La tolerancia máxima para iniciar la Prueba es de 10 minutos.

Antes de comenzar el examen se tomará asistencia, debiendo acreditar su identidad con DNI y el duplicado de la ficha de Inscripción sellado por la Dirección de la Escuela de Formación de Especialistas.

RESULTADO

Para cada una de las especialidades en que se inscribieron los postulantes, se establecerá un Orden de Mérito que surge de la nota del examen que obtuvo el mismo. En el caso de igualdad en el puntaje se otorgará la Beca al postulante con mayor promedio de grado, lo cual será corroborado con el Certificado Analítico; y en caso de coincidencia exacta, se realizará un sorteo en presencia de ambos.

El Orden de Mérito provisorio será publicado el día 17 de Noviembre de 2008 en los transparentes de la Escuela de Formación de Especialistas.-

Aquellos profesionales que quieran apelar el resultado, lo deberán realizar presentando una nota dirigida al Secretario de Programación Sanitaria, exponiendo los motivos de la apelación.

Dicha nota podrá presentarse en el horario de 08:30 a 12:00 hs, el día 18 de Noviembre de 2008. La resolución del Secretario de Programación Sanitaria en relación a las apelaciones es definitiva, con lo cual queda agotada la vía administrativa.

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO

El Orden de Mérito definitivo por Especialidad será publicado el día 19 de Noviembre de 2008 a las 12:00 hs. en los transparentes de la Escuela de Formación de Especialistas.-

FIRMA DE CONVENIOS

Los becarios seleccionados deberán firmar su Convenio de Beca en la Escuela de Formación de Especialistas el día 20 de Noviembre de 8:00hs. a 10:00hs..

Al momento de la firma del Convenio de Beca, deben presentar:

Fotocopia del Título debidamente autenticada por la Autoridad Académica Certificante.

Fotocopia autenticada del Certificado Analítico con promedio de grado, incluidos los aplazos en escala de 0 - 10 puntos.

Certificado de Matrícula o Certificado de Matrícula en trámite.

2 (dos) fotos 4X4, 3/4 perfil color

Certificado de Buena Salud extendido por una Institución Pública, Provincial, Nacional o Municipal.

Declaración Jurada de Antecedentes de Salud completa. El formulario será provisto por la Escuela de Formación de Especialistas.

Constancia de CUIL.

Aquellos Postulantes que ganaron la Beca según el Orden de Mérito obtenido y no se presentan a firmar el Convenio de Beca en el día, hora, lugar indicado, quedan automáticamente excluidos, pudiendo disponerse de la vacante.

IMPORTANTE:

Los ganadores de una beca que fueran beneficiarios de "Planes Sociales" otorgados por el Estado (Nacional, Provincial o Municipal), deberán acreditar la renuncia fehaciente a dicho plan al momento de la firma del convenio de beca.

DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES

Aquel profesional que renuncia a la Beca posteriormente a la firma del respectivo Convenio, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Director de la Escuela de Formación de Especialistas, explicitando los motivos de tal decisión.

La vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de los 30 (treinta) días de iniciadas las actividades académicas de formación, respetando estrictamente la continuidad en el Orden de Mérito.

Las vacantes producidas por declararse desierto el llamado en alguna de las especialidades

convocadas se reasignarán a criterio del Sr. Ministro de Salud, por vía administrativa separada.

CRONOGRAMA:

DIFUSIÓN: 24 de octubre de 2008.

INSCRIPCIONES: 04 y 05 de Noviembre de 2008.

FECHA DE EXAMEN: 15 de Noviembre de 2008.

RESULTADO PROVISORIO: 17 de Noviembre de 2008.

APELACIONES: 18 de Noviembre de 2008 de 8:00 hs. a 12:00 hs.

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO: 19 de Noviembre de 2008. - 12:00 hs.

FIRMA DE CONVENIOS DE BECAS: 20 de Noviembre de 2008 - de 8:00 hs. a 12:00 hs.

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES: 24 de Noviembre de 2008.-

DISTRIBUCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES POR UNIDAD FORMADORA PARA EL LLAMADO A CUBRIR BECAS

ESPECIALIDADES	FORMACIÓN PREVIA	UNIDADES FORMADORAS			N° BECAS
		H. DE NIÑOS	H. ONCOLÓGICO	CONRS	
EMERGENTOLOGÍA PEDIÁTRICA	Formación Completa en Pediatría	4			4
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PEDIÁTRICA	Formación Completa en Pediatría	1			1
FÍSICA MÉDICA	Licenciatura en Física		1		1
INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN PEDIATRÍA	Formación Completa en Pediatría			1	1
INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN GASTROENTEROLOGÍA	Formación Completa Gastroenterología			1	1
SUBTOTAL		5	1	2	8

